INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-234-2026

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, **INVITA PÚBLICAMENTE** todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación estatal que se detalla en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS: El municipio de Villamaría, Caldas convoca a todas las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación desde la etapa precontractual que se inicia con este documento.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

INFORMACION GENERAL

El presente proceso de selección del contratista corresponde a la modalidad de mínima cuantía bajo las reglas establecidas en los artículos 84 y siguientes de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo y se publican con la presente invitación y hacen parte integral de la misma.

Para cualquier información, observación o comunicación, enviarla **A LA DIRECCION ELECTRONICA** **juridica@villamaria-caldas.gov.co**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR, LA CONMEMORACIÓN DEL COLOMBIANO DE ORO Y LA CLAUSURA DE ACTIVIDADES CON LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.

CÓDIGOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	14	19	00	Servicios de Reuniones y Eventos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Personajes de carnaval (4 mulas y arrieros)	Contratación de una comparsa de personajes típicos de carnaval: 4 mulas con sus arrieros, con vestuario tradicional (carriel, poncho, sombrero, alpargatas). Acompañan y animan el desfile de apertura durante todo el recorrido, desde el parque principal hasta el parque Villadiana. Fecha: lunes 9 de noviembre de 2026; presentación en el punto de salida a las 2:30 p. m. El proveedor responde por el manejo y bienestar de los animales y por la seguridad de los participantes.	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
2	Decoración Villadiana y animador	Decoración temática de carnaval del parque Villadiana para la tarde cultural del lunes 9 de noviembre de 2026, que incluye: • 150 bombas de colores de carnaval, armadas en 1 arco de entrada. •30 metros de banderines de colores. •10 metros de tela de colores para el fondo de la tarima. Montaje antes de las 3:00 p. m. y desmontaje al finalizar.	1	$ 700.000	$ 700.000
3	Chirimía	Contratación de una chirimía (agrupación musical de vientos y percusión, mínimo 6 músicos) para: (1) acompañar el desfile de apertura durante todo el recorrido, desde la salida en el parque principal a las 3:00 p. m. hasta la llegada al parque Villadiana, y (2) realizar una presentación musical de mínimo 30 minutos en el parque Villadiana durante la tarde cultural. Fecha: lunes 9 de noviembre de 2026.	1	$ 700.000	$ 700.000
4	Sonido Villadiana	Alquiler de equipo de sonido para la tarde cultural en el parque Villadiana, el lunes 9 de noviembre de 2026, por un tiempo mínimo de cuatro (4) horas de servicio: mínimo 2 cabinas amplificadas activas, consola mezcladora, mínimo 2 micrófonos inalámbricos con base, conexión para reproducir música (USB, bluetooth o computador), cableado, extensiones y planta eléctrica o conexión segura. Incluye transporte, montaje, prueba de sonido antes de	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

		las 3:30 p. m., técnico de sonido durante todo el evento y desmontaje.			
5	Alquiler cancha de tejo La Playita	Alquiler de la cancha de tejo La Playita por la jornada completa de la competencia (martes 10 de noviembre de 2026, desde la 1:00 p. m. hasta terminar la competencia), con canchas en condiciones de juego, greda preparada, tejos de diferentes pesos, mechas y bocín, baños disponibles y sillas para los participantes y acompañantes.	1	$ 700.000	$ 700.000
6	Jueces tejo	Servicio de jueces o personal con conocimiento del reglamento de tejo para arbitrar la competencia, organizar las rondas por categoría de edad, llevar el registro de puntajes en planilla y definir los ganadores. Disponibilidad durante toda la jornada del martes 10 de noviembre de 2026, desde la 1:00 p. m. hasta terminar la competencia. Entrega la planilla de resultados firmada a la Secretaría.	1	$ 430.000	$ 430.000
7	Música de cuerda	Contratación de una agrupación de música de cuerda (dueto o trío con guitarra, tiple o bandola) con repertorio de música colombiana (pasillos, bambucos, boleros), para una presentación en vivo de mínimo una hora en la celebración de San Francisco de Asís. Incluye su propio equipo de amplificación básico si el lugar lo requiere.	1	$ 500.000	$ 500.000
8	Juez natación	Servicio de juez para la competencia de natación, encargado de organizar las series por categoría de edad, dar las salidas, tomar los tiempos con cronómetro, registrar los resultados en planilla y definir los ganadores. Disponibilidad el martes 10 de noviembre de 2026 desde las 8:30 a. m. en la piscina del polideportivo.	1	$ 150.000	$ 150.000
9	Juez lanzamiento de pelota	Servicio de juez para la competencia de lanzamiento de pelota, encargado de organizar los turnos por categoría de edad, medir las distancias con cinta métrica, registrar los resultados en planilla y definir los ganadores. Disponibilidad el miércoles 11 de noviembre de 2026 desde las 9:00 a. m. en la cancha de arena del polideportivo.	1	$ 150.000	$ 150.000

10	Alquiler mesas de billar	Alquiler de las mesas de billar de la Academia de Billar Casa Real por la jornada de la competencia (miércoles 11 de noviembre de 2026, desde la 1:30 p. m. hasta terminar la competencia), con mínimo 4 mesas en buen estado, paño en buenas condiciones, tacos, bolas completas y tiza, con sillas para los participantes y acceso a baños.	1	$ 500.000	$ 500.000
11	Juez billar	Servicio de juez con conocimiento del reglamento de billar para arbitrar la competencia, organizar los enfrentamientos por categoría de edad, llevar los puntajes en planilla y definir los ganadores. Disponibilidad el miércoles 11 de noviembre de 2026 desde la 1:30 p. m.	1	$ 250.000	$ 250.000
12	Sonido coliseo	Alquiler de equipo de sonido para la jornada de competencias en el coliseo municipal (jueves 12 de noviembre de 2026, desde las 2:00 p. m.): mínimo 2 cabinas amplificadas activas, consola mezcladora, mínimo 2 micrófonos inalámbricos y conexión para música. Incluye transporte, montaje, técnico de sonido durante toda la jornada y desmontaje.	1	$ 700.000	$ 700.000
13	Maestro de ceremonia	Servicio de un maestro de ceremonias o presentador profesional, con experiencia en eventos institucionales y con personas mayores, para conducir el acto de clausura (viernes 13 de noviembre de 2026, 2:00 a 6:00 p. m.): elección del Colombiano de Oro, reinado, premiación y presentaciones artísticas, siguiendo el guion entregado por la Secretaría.	1	$ 500.000	$ 500.000
14	Sonido profesional	Alquiler de equipo de sonido profesional para el acto de clausura en el coliseo municipal: sistema line array o cabinas de alta potencia acordes al tamaño del coliseo, consola digital, mínimo 4 micrófonos inalámbricos, monitores de piso para los artistas, iluminación básica de escenario y planta eléctrica de respaldo. Incluye transporte, montaje y prueba de sonido antes de la 1:00 p. m., técnico durante todo el evento y desmontaje.	1	$ 900.000	$ 900.000
15	Artista	Contratación de un artista o agrupación	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000

	principal	musical reconocida para una presentación en vivo de mínimo una hora en el acto de clausura (viernes 13 de noviembre de 2026, coliseo municipal). El género musical y el artista los define el supervisor del contrato, de acuerdo con los gustos de la población mayor. Incluye sus músicos, vestuario y transporte; el sonido del evento lo suministra el ítem de sonido profesional.			
16	Maquillaje y peinado reinas	Servicio de maquillaje y peinado profesional para las 15 candidatas al reinado del Colombiano de Oro, con productos de buena calidad adecuados para piel madura, realizado el viernes 13 de noviembre de 2026 antes del acto de clausura en el lugar que defina la Secretaría.	1	$ 750.000	$ 750.000
17	Decoración y ambientación coliseo	Decoración temática de carnaval y Navidad del coliseo municipal para el acto de clausura, que incluye: • 1 telón o fondo de escenario de mínimo 3 x 2 m con el nombre del evento y el lema “Que el carnaval nos inspire a celebrar la vida, la alegría y la experiencia”. • 300 bombas de colores de carnaval, armadas en 1 arco de entrada y 2 columnas a los lados del escenario. • 50 metros de banderines de colores. • 20 metros de tela de colores para el escenario y la mesa principal. • 10 elementos navideños decorativos (moños, estrellas o guirnaldas) para el escenario. Montaje antes de la 1:00 p. m. del viernes 13 de noviembre de 2026 y desmontaje al finalizar	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
18	Transporte vereda Gallinazo	Servicio de transporte ida y regreso para el grupo de persona mayor de la vereda Gallinazo, desde la vereda hasta el coliseo municipal, el viernes 13 de noviembre de 2026, en vehículo tipo chiva con SOAT, revisión técnico-mecánica vigentes, conductor con licencia vigente y condiciones de seguridad y acceso adecuadas para personas mayores. Hora de salida y de regreso definidas por la Secretaría.	1	$ 700.000	$ 700.000
19	Transporte vereda Llanitos	Servicio de transporte ida y regreso para el grupo de persona mayor de la vereda Llanitos, desde la vereda hasta el coliseo municipal, el viernes 13 de noviembre de 2026, en vehículo	1	$ 700.000	$ 700.000

		tipo chiva con SOAT, revisión técnico-mecánica vigentes, conductor con licencia vigente y condiciones de seguridad y acceso adecuadas para personas mayores. Hora de salida y de regreso definidas por la Secretaría.			
20	Personal logístico (4 personas)	Servicio de personal logístico (4 personas por jornada) para la atención y el acompañamiento de las personas mayores, el control de ingreso, la entrega de refrigerios e hidratación, y el montaje y desmontaje del evento de la clausura	5	$ 155.400	$ 777.000
21	Transporte veredas	Servicio de transporte ida y regreso para los grupos de persona mayor que participan en el Colombiano de Oro rural, entre las veredas y el lugar del evento, en vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica vigentes, conductor con licencia vigente y condiciones de seguridad Rutas, horarios y fecha definidos por la Secretaría.	1	$ 800.000	$ 800.000
22	Música de cuerda	Contratación de una agrupación de música de cuerda (dueto o trío con guitarra, tiple o bandola) con repertorio de música colombiana y villancicos, para una presentación en vivo de mínimo una hora en la celebración de fin de año de los hogares de larga estancia. Incluye su propio equipo de amplificación básico.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
23	Cal	Cal hidratada (cal de demarcación) en bulto o bultos hasta completar mínimo 25 kg, para trazar las líneas de lanzamiento y las distancias de medición en la cancha de arena del polideportivo. Entrega: miércoles 11 de noviembre de 2026 antes de las 8:00 a. m. en el polideportivo.	1	$ 70.000	$ 70.000
24	Conos de demarcación	Conos plásticos de demarcación en PVC flexible, de mínimo 30 cm de alto, color naranja o amarillo de alta visibilidad, con base ancha que no se voltee con el viento. Se usan para señalizar el recorrido de la caminata en la pista de patinaje y las zonas de competencia. Quedan como dotación del programa de persona mayor.	5	$ 13.000	$ 65.000
25	Pelotas de tenis profesional	Pelotas de tenis de campo profesionales, presurizadas, de fieltro amarillo, aprobadas para competencia (tipo ITF), en tubo sellado de	5	$ 25.000	$ 125.000

		3 unidades. La cantidad corresponde a tubos. Se usan en la competencia de lanzamiento de pelota y quedan como dotación del programa.			
26	Cucharas y pimpones plásticos	Kit para la competencia de cuchara y pimpón, compuesto por: un paquete de doscientas (200) cucharas plásticas de color blanco, resistentes, tipo sopera, y una bolsa de doscientas (200) pelotas de pimpón plásticos de 40 mm. Entrega: jueves 12 de noviembre de 2026 en el coliseo municipal, antes de la 1:00 p. m.	200	$ 200	$ 40.000
27	Set de raquetas y pimpones	Set de tenis de mesa profesional que incluya mínimo 2 raquetas con caucho liso en ambas caras, mango anatómico, y mínimo 6 pelotas oficiales de 40 mm (tipo 40+, 3 estrellas). Con estuche. Queda como dotación del programa de persona mayor.	1	$ 80.000	$ 80.000
28	Ranas y argollas (compradas)	Juego de rana (sapo) en madera inmunizada y lacada, de tamaño reglamentario, con figura metálica de rana, casillas numeradas y cajón receptor; incluye juego completo de mínimo 10 argollas metálicas. Se compran (no se alquilan) para que queden como dotación del programa de persona mayor. Entrega instalada en el coliseo municipal antes del jueves 12 de noviembre de 2026.	3	$ 750.000	$ 2.250.000
29	Tablas de bingo	Tablas de bingo en plástico rígido y reutilizable, con ventanillas deslizables: cada número tiene una pestaña plástica que se corre para marcarlo y se devuelve para volver a jugar, sin necesidad de fichas ni marcadores. Números de tamaño grande y alto contraste, de fácil lectura para personas mayores, con combinaciones diferentes en cada tabla. Quedan como dotación del programa.	200	$ 7.000	$ 1.400.000
30	Medallas	Medallas metálicas fundidas de mínimo 5 cm de diámetro, en acabado oro, plata y bronce (en proporciones iguales), con cinta de mínimo 2 cm de ancho con los colores del municipio. Cada medalla debe ir marcada con la modalidad de competencia (tejo, natación, lanzamiento de pelota, caminata, billar, tenis de mesa, cuchara y pimpón, dominó, sapo o parqués) y la categoría de edad (50-59, 60-69, 70-79 y 80	250	$ 10.000	$ 2.500.000

		años o más), según el listado de cantidades por modalidad, categoría y puesto que entregue el supervisor. Para premiar los tres primeros lugares de cada competencia. El diseño (grabado alusivo a la Semana de las Personas Mayores 2026 de Villamaría, logos y textos) se elabora de acuerdo con las especificaciones del supervisor del contrato, quien debe aprobar el arte antes de la producción.			
31	Diplomas de participación grupos	Diplomas tamaño carta, impresos a full color en papel opalina o propalcote de mínimo 240 g, con los logos institucionales, el nombre de cada grupo de persona mayor y espacio para firmas, para reconocer su participación. . Arte y listado de grupos suministrados por la supervisora del contrato	10	$ 15.000	$ 150.000
32	Manillas de ingreso	Manillas de identificación de un solo uso en material tipo Tyvek, con cierre adhesivo de seguridad y numeración consecutiva, impresas con el logo y el nombre del evento, para controlar el ingreso de los participantes al acto de clausura en el coliseo municipal. Color definido por la Secretaría.	600	$ 1.000	$ 600.000
33	Premio a los 10 mejores grupos	Bonos en dinero como premio para los 10 grupos de persona mayor que participaron en la semana, por un valor total de $2.000.000, de modo que todos los grupos reciban premio según el lugar obtenido por participación y desempeño, distribuidos así: • 1.er lugar: $400.000 - • 2.º lugar: $300.000 - • 3.er lugar: $250.000 - • 4.º al 10.º lugar: $150.000 cada uno (7 grupos = $1.050.000) - Total: $2.000.000 - Se entregan en sobre individual, marcado con el nombre de cada grupo, en el acto de clausura del viernes 13 de noviembre de 2026.	1	$ 2.000.00	$ 2.000.000
34	Suvenires (urbano + veredas)	Recordatorio o souvenir alusivo a la Semana de las Personas Mayores 2026 de Villamaría, para cada participante de los grupos urbanos y veredales. Debe ser un artículo útil y de buena calidad, de uso personal o para el hogar (por ejemplo: taza o mug, termo, botilito, bolso o tula, gorra, sombrilla, cojín, delantal, portarretrato, agenda o similar), personalizado	750	$ 14.500	$ 10.875.000

		con el lema "Que el carnaval nos inspire a celebrar la vida, la alegría y la experiencia" y los logos institucionales. El tipo de artículo y el diseño se definen de acuerdo con las especificaciones del supervisor, quien debe aprobar la muestra y el arte antes de la producción. Entregado empacado de forma individual, a más tardar el jueves 12 de noviembre de 2026			
35	Placas Colombianos de Oro	Placas conmemorativas en acrílico de mínimo 5 mm de espesor o en madera, de mínimo 20 x 15 cm, grabadas con el nombre del ganador, el título "Colombiana de Oro 2026" o "Colombiano de Oro 2026", los logos institucionales y la fecha.	2	$ 50.000	$ 100.000
36	Premios Colombianos de Oro	Bono en dinero como premio para la Colombiana de Oro 2026 y el Colombiano de Oro 2026: dos (2) bonos, uno para cada ganador, por un valor de $500.000 cada uno (total $1.000.000). Se entregan en sobre individual de buena presentación, en el acto de clausura del viernes 13 de noviembre de 2026.	2	$ 500.000	$ 1.000.000
37	Coronas reinas	Tres (3) coronas para las reinas elegidas en el reinado del Colombiano de Oro, en metal plateado o dorado con pedrería (cristales o diamantes de fantasía bien fijados), livianas, de buena presentación y diferenciadas por lugar: • Reina: corona de mínimo 12 cm de alto y diámetro de base de 15 a 18 cm, la de mayor tamaño y más pedrería. • Virreina: corona o tiara de mínimo 9 cm de alto. • Princesa: tiara de mínimo 6 cm de alto. Todas con peinetas laterales o sistema de ajuste cómodo y seguro para personas mayores, sin bordes cortantes. Se entregan en caja o estuche individual, marcadas con el título correspondiente, antes del acto de clausura del viernes 13 de noviembre de 2026	3	$ 120.000	$ 360.000
38	Cintas reinas	Bandas o cintas de reina en satín de mínimo 10 cm de ancho, con el título de cada reina bordado o estampado en letra legible (por ejemplo, "Reina Colombiana de Oro 2026", "Virreina" y "Princesa"), con terminación en	3	$ 90.000	$ 270.000

		flecos o moño.			
39	Premios reinas	Bonos en dinero como premio para las reinas del Colombiano de Oro 2026, por un valor total de $800.000, distribuidos según el lugar obtenido: • Reina: $400.000 - • Virreina: $250.000 -• Princesa: $150.000 - Total: $800.000.	1	$ 800.000,	$ 800.000
40	Premios bingo	Bonos en dinero como premio para los ganadores de las rondas de bingo: cinco (5) premios de $100.000 cada uno, uno por ronda (total $500.000). • Ronda 1: $100.000 - • Ronda 2: $100.000 -• Ronda 3: $100.000 -• Ronda 4: $100.000 - • Ronda 5: $100.000 El dinero se entrega en sobre sellado e individual, marcado con el número de la ronda, durante la actividad de bingo.	5	$ 110.000	$ 550.000
41	Parqués de 4 puestos	Juego de parqués para 4 jugadores: tablero en madera o MDF de mínimo 40 x 40 cm, con 16 fichas (4 por color), 2 dados y cubilete. Material resistente y colores contrastados para facilitar la visibilidad a personas mayores. Quedan como dotación del programa.	4	$ 70.000	$ 280.000
TOTAL					**$ 39.422.000**

EXPERIENCIA:

Se exigirá experiencia relacionada con el objeto contractual, acreditada mediante mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o actividades guarden relación verificable con la organización y operación logística de eventos institucionales, culturales, recreativos, deportivos o comunitarios y/o con el suministro de bienes y servicios asociados a eventos. La sumatoria de los valores ejecutados deberá ser igual o superior a dos (3) veces el presupuesto oficial del presente proceso celebrado con Entidades Públicas, esto es, **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($39.422.000) M/CTE**.

La experiencia se acreditará con contratos y/o certificaciones del contratante o actas de recibo final o liquidación que permitan verificar contratante, objeto, valor, plazo, ejecución y recibo a satisfacción. Se admitirá experiencia comparable sin exigir identidad literal de objetos ni limitarla injustificadamente a contratos celebrados exclusivamente con entidades públicas. El requisito deberá ser proporcional al valor, complejidad y riesgos del proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar integralmente el objeto y la totalidad de los ítems, cantidades y especificaciones de la ficha técnica, la invitación y la oferta aceptada.

- Disponer oportunamente de personal idóneo, artistas, equipos, vehículos, materiales, suministros e infraestructura necesarios.

- Asumir transporte, cargue, descargue, montaje, pruebas, operación, mantenimiento durante el evento y desmontaje, cuando corresponda.

- Entregar bienes nuevos, completos, funcionales y conformes; reemplazar sin costo los elementos defectuosos, incompletos o no conformes.

- Cumplir estrictamente fechas y horarios y coordinar con la supervisión los aspectos operativos sin alterar el alcance contractual.

- Cumplir las normas laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, tránsito, transporte, seguridad de eventos y demás disposiciones aplicables.

- Adoptar medidas para proteger la integridad de las personas mayores, participantes, artistas, trabajadores y terceros.

- Responder por daños imputables a su actuación y mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones atribuibles al contratista.

- Presentar informes, planillas, resultados, registros fotográficos, actas y soportes que permitan verificar la ejecución.

- Mantener vigentes las garantías exigidas y efectuar sus modificaciones, prórrogas o restablecimientos cuando corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Prestar los servicios artísticos, musicales, de presentación, arbitraje y juzgamiento en las fechas, horarios y duración indicados en cada ítem.

- Suministrar y operar los equipos de sonido e iluminación con técnico responsable, pruebas previas, cableado seguro y respaldo eléctrico cuando se exija.

- Instalar y retirar las decoraciones y ambientaciones en los escenarios, dentro de los horarios establecidos.

- Disponer los espacios deportivos y recreativos en condiciones adecuadas, con los implementos y servicios complementarios descritos.

- Prestar el transporte de personas mayores en vehículos adecuados, con SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes, conductor habilitado y condiciones de seguridad.

- Entregar todos los suministros deportivos, recreativos, de identificación, medallas, diplomas, placas, coronas, cintas, souvenirs y demás elementos en las cantidades y fechas definidas.

- Presentar para aprobación las muestras y artes cuando la ficha técnica lo requiera, antes de producir o personalizar los elementos.

- Entregar los premios en dinero conforme a las distribuciones, sobres y momentos establecidos en la ficha técnica, dejando constancia de su entrega.

- Disponer del personal logístico requerido para acompañamiento, control de ingreso, atención, montaje y desmontaje, con trato digno y preferente hacia las personas mayores.

- Entregar las planillas de resultados de competencias debidamente diligenciadas y firmadas.

- En actividades con animales, garantizar manejo idóneo, bienestar, transporte y seguridad, observando la normativa aplicable.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

2.1 Duración o Plazo de ejecución: El plazo será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, si esta se contempla. Las actividades deberán ejecutarse en las fechas y horarios específicos de la ficha técnica.

El lugar de ejecución será el municipio de Villamaría, Caldas, en los parques, escenarios deportivos, coliseo, piscina, polideportivo y veredas señalados en la ficha técnica y en la programación coordinada por la supervisión.

2.2 Lugar de ejecución: El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en el Municipio de Villamaría-Caldas.

3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

3.1. Presupuesto oficial o valor estimado: El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($39.422.000) M/CTE** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Dando aplicación a los acuerdos 23 de 2012 y 60 de 2014, se informa sobre los posibles descuentos aplicables al proponente por conceptos de **ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

- Estampilla pro-adulto mayor 4%
- Estampilla pro-cultura 1.5%
- Retención de industria y comercio 0.5%
- Compras a persona naturales 3.5%
- Compra a personas jurídicas 2.5%
- Retención IVA si ahí facturación

3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	1194
Valor	$ 88.270.000 M/CTE
Rubro	2.3.2.02.02.008 - 2.3.2.02.02.009
Vigencia	2026
Jefe de presupuesto	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ

3.3 Forma de pago: El pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

4. GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	10%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

CRITERIO DE SELECCIÓN:

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, litera c del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.4 y numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 –se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
   NOTA: Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas. Se seleccionará al proponente que ofrezca el menor valor total, y que cumpla con las especificaciones de la ficha técnica y con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
2. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MUNICIPIO (COMITÉ EVALUADOR) realizará las correcciones necesarias.
3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). **Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015.**
7. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"oferta con valor artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACIÓN	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la oferta con el **precio más bajo**. **Si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA realizará las correcciones necesarias.**	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados

(SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte **HABILITADA**. - No se hará adjudicación parcial -.		

5. EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE:

En caso de empate del menor precio entre dos o más proponentes, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 6, la Alcaldía Municipal de Villamaría, Caldas, adjudicará el proceso, a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior será verificado con la hora de entrega plasmada en el recibido de la Alcaldía Municipal.

6. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

La Alcaldía Municipal de Villamaría, Caldas, rechazará las propuestas o declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

6.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley
6.2 Cuando la oferta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.
6.3 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto contractual.
6.4 Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona jurídica.
6.5 Cuando no se presenta la oferta suscrita por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente o del consorcio o unión temporal.
6.6 Cuando el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato, de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

6.7 Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al fijado en la invitación pública.
6.8 Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado ilícitamente sobre el estudio de las ofertas.
6.9 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información que no es veraz o no corresponden con la realidad.
6.10 Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en la presente invitación pública, o no presente cualquiera de los documentos generales y específicos para cada caso aquí establecidos, y no los subsane dentro del término señalado en la presente invitación pública de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
6.11 Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección que de lugar a confusión en los documentos obligatorios presentados, y el proponente no lo haya advertido, subsanado oportunamente o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
6.12 Cuando no se presente la oferta económica; o incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las ofertas.
6.13 Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos.
6.14 Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente oferta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
6.15 Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en la invitación pública, o condicione su oferta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas por la entidad.
6.16 Cuando siendo el caso, no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.
6.17 Cuando, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 (oferta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
6.18 No suscribir con firma original o firma digital autorizada los formatos establecidos en la convocatoria pública o el cambio de los formatos establecidos.
6.19 Como medida para evitar los precios artificialmente bajos, presentar oferta económica inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial asignado.
6.20 Los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA:

OFERTA ECONÓMICA:

- La validez mínima de la oferta económica deberá ser la señalada en la presente invitación.
- Deberá ser clara y verificable matemáticamente
- Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.
- Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas.
- El PROPONENTE deberá ofertar los bienes o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad.

- Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- El MUNICIPIO solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
- El MUNICIPIO efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del MUNICIPIO o costo para ella.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el MUNICIPIO y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

REQUISITOS O DOCUMENTOS HABILITANTES:	
CAPACIDAD JURÍDICA	La oferta con el menor precio deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes. En caso de que ello no ocurra la oferta será declarada no hábil, y si no son subsanados los requisitos habilitantes dentro del término previsto, la oferta será rechazada. • **Carta de presentación:** Deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, indicando nombre, cargo, documento de identidad. **FORMATO No. 1.** • **Acreditación de existencia y representación legal:** En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar acreditación de su Existencia y Representación Legal, a través de certificación VIGENTE, y expedida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (Vrg. el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción). // Las personas legalmente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil, ya sean naturales o jurídicas, deberán presentar matrícula mercantil. Por ello se requiere igualmente que la matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato. // En todo caso, el documento jurídicamente idóneo con el que se acredite la existencia y representación legal debe estar vigente, **haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección. En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre. // En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato. // En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida. // En dicho documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso (art.

	99 Co.Co.), y que su duración no es inferior al plazo del contrato y **un (1) año más**, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993). // Si la oferta es presentada por una persona natural deberá adjuntar copia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios. // Este documento hace parte de la verificación jurídica. • **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá presentar el acta de constitución, señalando los términos y extensión del acuerdo celebrado (porcentaje de participación para uniones temporales), así como la designación de la persona que los representará. // En el formato deberá expresar claramente su denominación, conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, el grado de participación de cada uno de sus integrantes y su responsabilidad. Igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la oferta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. **// En caso que el contrato le sea adjudicado a un consorcio o unión temporal, como requisito para el registro presupuestal del contrato deberá constituir y presentar al MUNICIPIO, el RUT del respectivo consorcio o unión temporal.** • **Certificación sobre el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda:** El proponente (persona natural o jurídica) deberá certificar que al momento de presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales). // Cuando la oferta sea presentada por una persona natural deberá anexar a la certificación copia de la última PILA debidamente pagada. // Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o contador, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, el cual deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la UAE, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. // En todos los casos esta certificación deberá contener igualmente la constancia del cumplimiento en la contratación de aprendices o la manifestación expresa de no estar obligado // La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Este documento hace parte de la verificación jurídica. • **Registro único tributario – RUT:** Los proponentes deberán aportar copia vigente del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación. Este documento hace parte de la verificación jurídica. • **Antecedentes de responsabilidad fiscal y disciplinaria:** La entidad en la evaluación verificará y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el proponente se encuentra reportado o no en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación y en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades. El reporte del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales inhabilita la oferta y es una causal de rechazo de la misma si no lo subsana oportunamente. Igualmente se verificará el certificado de antecedentes disciplinarios

	que arroja la página web de la Procuraduría. • **Antecedentes Judiciales:** Del Representante Legal de la Entidad o de la persona natural según corresponda. • **Antecedentes REDAM:** Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Representante Legal de la Entidad o de la persona natural según corresponda. • **Documento de Identificación del Representante Legal:** Copia del documento de identificación del Representante Legal. • **Compromiso Anticorrupción:** La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones. • **Certificación Bancaria:** El proponente deberá presentar certificación bancaria donde conste su nombre, NIT y número de cuenta (de ahorros o corriente) en la cual se le efectuarán los pagos. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, y en caso de que se produzca la adjudicación, la cuenta bancaria deberá ser abierta a nombre de dicho consorcio o unión temporal, con el NIT que le corresponda como tal, y presentar la certificación como requisito para la suscripción del contrato. • **Paz y salvo o Acuerdo de Pago con el Municipio de Villamaría.** Teniendo en cuenta el Acuerdo 023 del 2012, se debe presentar certificado de paz y salvo de todo concepto con el Municipio de Villamaría - Caldas, el cual se puede solicitar de manera directa en la oficina de la tesorería del Municipio o por medio de correo electrónico tesoreria@villamaria-caldas.gov.co(Tener en cuenta que la expedición del mismo tiene una duración mínima de 24h, por lo cual gestionar el mismo de manera diligente).

8 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la Oficina Jurídica 2° piso Alcaldía Municipal de Villamaría-Caldas, ubicado en el Parque Principal:

ACTIVIDAD	FECHA DE 2026	LUGAR/RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	03 de noviembre	Portal único de contratación
Plazo para presentar observaciones a la invitación Pública	04 de noviembre hasta las 12:00 p.m.	Portal único de contratación
Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	04 de noviembre	Portal único de contratación
Plazo para presentar propuestas	05 de noviembre hasta las 12:00 p.m.	Portal único de contratación
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	05 de noviembre	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Subsanación de requisitos habilitantes	05 de noviembre hasta las 05:00 p.m.	Portal único de contratación
Publicación del segundo informe de evaluación de las propuestas, si hay lugar a ello.	05 de noviembre	Portal único de contratación
Observaciones al informe de evaluación	06 de noviembre hasta las 12:00 p.m.	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las Observaciones Informe de evaluación	06 de noviembre	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta	06 de noviembre	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal, Legalización del contrato, firma del acta de inicio	Dentro de los 2 días siguientes	Palacio Municipal Parque Municipal 2 Piso

9 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

9.1 Participantes: podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual, quienes con la sola presentación de la propuesta manifiestan bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, y deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993).

9.2 Presentación de la oferta: la oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en la presente invitación. La oferta deberá presentarse en idioma castellano y en medio mecánico impreso, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación (con todos los anexos), debidamente foliada en estricto orden consecutivo y ascendente.

La oferta deberá ser presentada **EN EL PORTAL DE CONTRATACION SECOP II.** (No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio).
La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal tal y como lo establece el anexo Nro. 1 Carta de presentación de Propuestas. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a la proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que La Alcaldía de Villamaría, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

9.3 **Validez de las ofertas:** La oferta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días. Cualquier manifestación en contrario se tendrá por no escrita.

9.4 **Reglas para expedir adendas:** El Municipio podrá realizar cambios a la presente invitación hasta antes del cierre para presentar ofertas.

Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en el presente proceso, el MUNICIPIO extenderá el plazo para la presentación de las ofertas por un día hábil adicional al previsto inicialmente, para lo cual la respectiva adenda deberá señalar el nuevo cronograma del proceso.

En caso que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta.

9.5 **Lugar y fecha del cierre:** El cierre de recepción de ofertas se hará en la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso, en la Oficina Jurídica de la Alcaldía. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios en el contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el valor de las ofertas y el orden de menor a mayor, haciendo la salvedad que durante la evaluación se verificará que aquella que contenga el precio más bajo cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas requeridas por la entidad en la presente invitación, de lo contrario se continuará de manera sucesiva con las demás ofertas en el orden que corresponda del menor al mayor valor ofertado.

El presente documento y los anexos que se consideren necesarios serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Villamaría – Caldas, 03 de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LAURA LÓPEZ MORALES
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS

Revisó: Luisa Fernanda Robayo Cardenas – Jefe Unidad Juridica

Proyecto y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico

FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villamaría Caldas_____ de 202__.

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAMARÍA, CALDAS

Referencia: Invitación Pública SMC-____ de 202__

Me permito presentar la propuesta relacionada con el aviso de la invitación Pública Nro. SMC-_____de 202__ del proceso de selección de mínima cuantía. Consistente en seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para ofertar en la invitación pública SMC-_____ de 202__

Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad y mis intereses.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos, y demás documentos emitidos para este proceso, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
4. La presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
5. Que conozco las características y condiciones del objeto contractual.
6. La suscrita señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Ciudad.....
Departamento.....
Dirección……..
TEL.....
Fax.....
Correo electrónico.....

7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la Alcaldía Municipal de Villamaría - Caldas a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso y hasta su liquidación final.
9. Declaro bajo gravedad de juramento que me encuentro al día por concepto de aportes a seguridad social, o en caso de cualquier inconveniente con la cotización al sistema saldré a subsanar la situación y efectuar el pago de los aportes correspondientes.
10. Expresamente declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé el

contrato previa autorización escrita de la Alcaldía Municipal de Villamaría – Caldas o de no ser posible daremos por terminado el contrato.

Nombre o razón social del Proponente: ……..
Dirección……
Teléfono……..
Nombre del representante legal……
Firma del Representante legal
Documento de identidad

FORMATO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR, LA CONMEMORACIÓN DEL COLOMBIANO DE ORO Y LA CLAUSURA DE ACTIVIDADES CON LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	INSUMO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Personajes de carnaval (4 mulas y arrieros)	Contratación de una comparsa de personajes típicos de carnaval: 4 mulas con sus arrieros, con vestuario tradicional (carriel, poncho, sombrero, alpargatas). Acompañan y animan el desfile de apertura durante todo el recorrido, desde el parque principal hasta el parque Villadiana. Fecha: lunes 9 de noviembre de 2026; presentación en el punto de salida a las 2:30 p. m. El proveedor responde por el manejo y bienestar de los animales y por la seguridad de los participantes.	1
2	Decoración Villadiana y animador	Decoración temática de carnaval del parque Villadiana para la tarde cultural del lunes 9 de noviembre de 2026, que incluye: • 150 bombas de colores de carnaval, armadas en 1 arco de entrada. •30 metros de banderines de colores. •10 metros de tela de colores para el fondo de la tarima. Montaje antes de las 3:00 p. m. y desmontaje al finalizar.	1
3	Chirimía	Contratación de una chirimía (agrupación musical de vientos y percusión, mínimo 6 músicos) para: (1) acompañar el desfile de apertura durante todo el recorrido, desde la salida en el parque principal a las 3:00 p. m. hasta la llegada al parque Villadiana, y (2) realizar una presentación musical de mínimo 30 minutos en el parque Villadiana durante la tarde cultural. Fecha: lunes 9 de noviembre de 2026.	1
4	Sonido Villadiana	Alquiler de equipo de sonido para la tarde cultural en el parque Villadiana, el lunes 9 de noviembre de 2026, por un tiempo mínimo de cuatro (4) horas de servicio: mínimo 2 cabinas amplificadas activas, consola mezcladora, mínimo 2 micrófonos inalámbricos con base, conexión para reproducir música (USB, bluetooth o computador), cableado, extensiones y planta eléctrica o conexión segura. Incluye transporte, montaje, prueba de sonido antes de las 3:30 p. m., técnico de sonido durante todo el evento y desmontaje.	1
5	Alquiler cancha de tejo La Playita	Alquiler de la cancha de tejo La Playita por la jornada completa de la competencia (martes 10 de noviembre de 2026, desde la 1:00 p. m. hasta terminar la competencia), con canchas en condiciones de juego,	1

		greda preparada, tejos de diferentes pesos, mechas y bocín, baños disponibles y sillas para los participantes y acompañantes.	
6	Jueces tejo	Servicio de jueces o personal con conocimiento del reglamento de tejo para arbitrar la competencia, organizar las rondas por categoría de edad, llevar el registro de puntajes en planilla y definir los ganadores. Disponibilidad durante toda la jornada del martes 10 de noviembre de 2026, desde la 1:00 p. m. hasta terminar la competencia. Entrega la planilla de resultados firmada a la Secretaría.	1
7	Música de cuerda	Contratación de una agrupación de música de cuerda (dueto o trío con guitarra, tiple o bandola) con repertorio de música colombiana (pasillos, bambucos, boleros), para una presentación en vivo de mínimo una hora en la celebración de San Francisco de Asís. Incluye su propio equipo de amplificación básico si el lugar lo requiere.	1
8	Juez natación	Servicio de juez para la competencia de natación, encargado de organizar las series por categoría de edad, dar las salidas, tomar los tiempos con cronómetro, registrar los resultados en planilla y definir los ganadores. Disponibilidad el martes 10 de noviembre de 2026 desde las 8:30 a. m. en la piscina del polideportivo.	1
9	Juez lanzamiento de pelota	Servicio de juez para la competencia de lanzamiento de pelota, encargado de organizar los turnos por categoría de edad, medir las distancias con cinta métrica, registrar los resultados en planilla y definir los ganadores. Disponibilidad el miércoles 11 de noviembre de 2026 desde las 9:00 a. m. en la cancha de arena del polideportivo.	1
10	Alquiler mesas de billar	Alquiler de las mesas de billar de la Academia de Billar Casa Real por la jornada de la competencia (miércoles 11 de noviembre de 2026, desde la 1:30 p. m. hasta terminar la competencia), con mínimo 4 mesas en buen estado, paño en buenas condiciones, tacos, bolas completas y tiza, con sillas para los participantes y acceso a baños.	1
11	Juez billar	Servicio de juez con conocimiento del reglamento de billar para arbitrar la competencia, organizar los enfrentamientos por categoría de edad, llevar los puntajes en planilla y definir los ganadores. Disponibilidad el miércoles 11 de noviembre de 2026 desde la 1:30 p. m.	1
12	Sonido coliseo	Alquiler de equipo de sonido para la jornada de competencias en el coliseo municipal (jueves 12 de noviembre de 2026, desde las 2:00 p. m.): mínimo 2 cabinas amplificadas activas, consola mezcladora, mínimo 2 micrófonos inalámbricos y conexión para música. Incluye transporte, montaje, técnico de sonido durante toda la jornada y desmontaje.	1
13	Maestro de ceremonia	Servicio de un maestro de ceremonias o presentador profesional, con experiencia en eventos institucionales y con personas mayores, para	1

		conducir el acto de clausura (viernes 13 de noviembre de 2026, 2:00 a 6:00 p. m.): elección del Colombiano de Oro, reinado, premiación y presentaciones artísticas, siguiendo el guion entregado por la Secretaría.	
14	Sonido profesional	Alquiler de equipo de sonido profesional para el acto de clausura en el coliseo municipal: sistema line array o cabinas de alta potencia acordes al tamaño del coliseo, consola digital, mínimo 4 micrófonos inalámbricos, monitores de piso para los artistas, iluminación básica de escenario y planta eléctrica de respaldo. Incluye transporte, montaje y prueba de sonido antes de la 1:00 p. m., técnico durante todo el evento y desmontaje.	1
15	Artista principal	Contratación de un artista o agrupación musical reconocida para una presentación en vivo de mínimo una hora en el acto de clausura (viernes 13 de noviembre de 2026, coliseo municipal). El género musical y el artista los define el supervisor del contrato, de acuerdo con los gustos de la población mayor. Incluye sus músicos, vestuario y transporte; el sonido del evento lo suministra el ítem de sonido profesional.	1
16	Maquillaje y peinado reinas	Servicio de maquillaje y peinado profesional para las 15 candidatas al reinado del Colombiano de Oro, con productos de buena calidad adecuados para piel madura, realizado el viernes 13 de noviembre de 2026 antes del acto de clausura en el lugar que defina la Secretaría.	1
17	Decoración y ambientación coliseo	Decoración temática de carnaval y Navidad del coliseo municipal para el acto de clausura, que incluye: • 1 telón o fondo de escenario de mínimo 3 x 2 m con el nombre del evento y el lema “Que el carnaval nos inspire a celebrar la vida, la alegría y la experiencia”. • 300 bombas de colores de carnaval, armadas en 1 arco de entrada y 2 columnas a los lados del escenario. • 50 metros de banderines de colores. • 20 metros de tela de colores para el escenario y la mesa principal. • 10 elementos navideños decorativos (moños, estrellas o guirnaldas) para el escenario. Montaje antes de la 1:00 p. m. del viernes 13 de noviembre de 2026 y desmontaje al finalizar	1
18	Transporte vereda Gallinazo	Servicio de transporte ida y regreso para el grupo de persona mayor de la vereda Gallinazo, desde la vereda hasta el coliseo municipal, el viernes 13 de noviembre de 2026, en vehículo tipo chiva con SOAT, revisión técnico-mecánica vigentes, conductor con licencia vigente y condiciones de seguridad y acceso adecuadas para personas mayores. Hora de salida y de regreso definidas por la Secretaría.	1
19	Transporte vereda Llanitos	Servicio de transporte ida y regreso para el grupo de persona mayor de la vereda Llanitos, desde la vereda hasta el coliseo municipal, el viernes 13 de noviembre de 2026, en vehículo tipo chiva con SOAT, revisión técnico-mecánica vigentes, conductor con licencia vigente y condiciones de seguridad y acceso adecuadas para personas	1

		mayores. Hora de salida y de regreso definidas por la Secretaría.	
20	Personal logístico (4 personas)	Servicio de personal logístico (4 personas por jornada) para la atención y el acompañamiento de las personas mayores, el control de ingreso, la entrega de refrigerios e hidratación, y el montaje y desmontaje del evento de la clausura	5
21	Transporte veredas	Servicio de transporte ida y regreso para los grupos de persona mayor que participan en el Colombiano de Oro rural, entre las veredas y el lugar del evento, en vehículo con SOAT, revisión técnico-mecánica vigentes, conductor con licencia vigente y condiciones de seguridad Rutas, horarios y fecha definidos por la Secretaría.	1
22	Música de cuerda	Contratación de una agrupación de música de cuerda (dueto o trío con guitarra, tiple o bandola) con repertorio de música colombiana y villancicos, para una presentación en vivo de mínimo una hora en la celebración de fin de año de los hogares de larga estancia. Incluye su propio equipo de amplificación básico.	1
23	Cal	Cal hidratada (cal de demarcación) en bulto o bultos hasta completar mínimo 25 kg, para trazar las líneas de lanzamiento y las distancias de medición en la cancha de arena del polideportivo. Entrega: miércoles 11 de noviembre de 2026 antes de las 8:00 a. m. en el polideportivo.	1
24	Conos de demarcación	Conos plásticos de demarcación en PVC flexible, de mínimo 30 cm de alto, color naranja o amarillo de alta visibilidad, con base ancha que no se voltee con el viento. Se usan para señalizar el recorrido de la caminata en la pista de patinaje y las zonas de competencia. Quedan como dotación del programa de persona mayor.	5
25	Pelotas de tenis profesional	Pelotas de tenis de campo profesionales, presurizadas, de fieltro amarillo, aprobadas para competencia (tipo ITF), en tubo sellado de 3 unidades. La cantidad corresponde a tubos. Se usan en la competencia de lanzamiento de pelota y quedan como dotación del programa.	5
26	Cucharas y pimpones plásticos	Kit para la competencia de cuchara y pimpón, compuesto por: un paquete de doscientas (200) cucharas plásticas de color blanco, resistentes, tipo sopera, y una bolsa de doscientas (200) pelotas de pimpón plásticos de 40 mm. Entrega: jueves 12 de noviembre de 2026 en el coliseo municipal, antes de la 1:00 p. m.	200
27	Set de raquetas y pimpones	Set de tenis de mesa profesional que incluya mínimo 2 raquetas con caucho liso en ambas caras, mango anatómico, y mínimo 6 pelotas oficiales de 40 mm (tipo 40+, 3 estrellas). Con estuche. Queda como dotación del programa de persona mayor.	1
28	Ranas y argollas (compradas)	Juego de rana (sapo) en madera inmunizada y lacada, de tamaño reglamentario, con figura metálica de rana, casillas numeradas y cajón receptor; incluye juego completo de mínimo 10 argollas metálicas. Se compran (no se alquilan) para que queden como	3

		dotación del programa de persona mayor. Entrega instalada en el coliseo municipal antes del jueves 12 de noviembre de 2026.	
29	Tablas de bingo	Tablas de bingo en plástico rígido y reutilizable, con ventanillas deslizables: cada número tiene una pestaña plástica que se corre para marcarlo y se devuelve para volver a jugar, sin necesidad de fichas ni marcadores. Números de tamaño grande y alto contraste, de fácil lectura para personas mayores, con combinaciones diferentes en cada tabla. Quedan como dotación del programa.	200
30	Medallas	Medallas metálicas fundidas de mínimo 5 cm de diámetro, en acabado oro, plata y bronce (en proporciones iguales), con cinta de mínimo 2 cm de ancho con los colores del municipio. Cada medalla debe ir marcada con la modalidad de competencia (tejo, natación, lanzamiento de pelota, caminata, billar, tenis de mesa, cuchara y pimpón, dominó, sapo o parqués) y la categoría de edad (50-59, 60-69, 70-79 y 80 años o más), según el listado de cantidades por modalidad, categoría y puesto que entregue el supervisor. Para premiar los tres primeros lugares de cada competencia. El diseño (grabado alusivo a la Semana de las Personas Mayores 2026 de Villamaría, logos y textos) se elabora de acuerdo con las especificaciones del supervisor del contrato, quien debe aprobar el arte antes de la producción.	250
31	Diplomas de participación grupos	Diplomas tamaño carta, impresos a full color en papel opalina o propalcote de mínimo 240 g, con los logos institucionales, el nombre de cada grupo de persona mayor y espacio para firmas, para reconocer su participación. . Arte y listado de grupos suministrados por la supervisora del contrato	10
32	Manillas de ingreso	Manillas de identificación de un solo uso en material tipo Tyvek, con cierre adhesivo de seguridad y numeración consecutiva, impresas con el logo y el nombre del evento, para controlar el ingreso de los participantes al acto de clausura en el coliseo municipal. Color definido por la Secretaría.	600
33	Premio a los 10 mejores grupos	Bonos en dinero como premio para los 10 grupos de persona mayor que participaron en la semana, por un valor total de $2.000.000, de modo que todos los grupos reciban premio según el lugar obtenido por participación y desempeño, distribuidos así: • 1.er lugar: $400.000 - • 2.º lugar: $300.000 - • 3.er lugar: $250.000 - • 4.º al 10.º lugar: $150.000 cada uno (7 grupos = $1.050.000) - Total: $2.000.000 - Se entregan en sobre individual, marcado con el nombre de cada grupo, en el acto de clausura del viernes 13 de noviembre de 2026.	1
34	Suvenires (urbano + veredas)	Recordatorio o souvenir alusivo a la Semana de las Personas Mayores 2026 de Villamaría, para cada participante de los grupos urbanos y veredales. Debe ser un artículo útil y de buena calidad, de	750

		uso personal o para el hogar (por ejemplo: taza o mug, termo, botilito, bolso o tula, gorra, sombrilla, cojín, delantal, portarretrato, agenda o similar), personalizado con el lema "Que el carnaval nos inspire a celebrar la vida, la alegría y la experiencia" y los logos institucionales. El tipo de artículo y el diseño se definen de acuerdo con las especificaciones del supervisor, quien debe aprobar la muestra y el arte antes de la producción. Entregado empacado de forma individual, a más tardar el jueves 12 de noviembre de 2026	
35	Placas Colombianos de Oro	Placas conmemorativas en acrílico de mínimo 5 mm de espesor o en madera, de mínimo 20 x 15 cm, grabadas con el nombre del ganador, el título "Colombiana de Oro 2026" o "Colombiano de Oro 2026", los logos institucionales y la fecha.	2
36	Premios Colombianos de Oro	Bono en dinero como premio para la Colombiana de Oro 2026 y el Colombiano de Oro 2026: dos (2) bonos, uno para cada ganador, por un valor de $500.000 cada uno (total $1.000.000). Se entregan en sobre individual de buena presentación, en el acto de clausura del viernes 13 de noviembre de 2026.	2
37	Coronas reinas	Tres (3) coronas para las reinas elegidas en el reinado del Colombiano de Oro, en metal plateado o dorado con pedrería (cristales o diamantes de fantasía bien fijados), livianas, de buena presentación y diferenciadas por lugar: • Reina: corona de mínimo 12 cm de alto y diámetro de base de 15 a 18 cm, la de mayor tamaño y más pedrería. • Virreina: corona o tiara de mínimo 9 cm de alto. • Princesa: tiara de mínimo 6 cm de alto. Todas con peinetas laterales o sistema de ajuste cómodo y seguro para personas mayores, sin bordes cortantes. Se entregan en caja o estuche individual, marcadas con el título correspondiente, antes del acto de clausura del viernes 13 de noviembre de 2026	3
38	Cintas reinas	Bandas o cintas de reina en satín de mínimo 10 cm de ancho, con el título de cada reina bordado o estampado en letra legible (por ejemplo, "Reina Colombiana de Oro 2026", "Virreina" y "Princesa"), con terminación en flecos o moño.	3
39	Premios reinas	Bonos en dinero como premio para las reinas del Colombiano de Oro 2026, por un valor total de $800.000, distribuidos según el lugar obtenido: • Reina: $400.000 - • Virreina: $250.000 -• Princesa: $150.000 - Total: $800.000.	1
40	Premios bingo	Bonos en dinero como premio para los ganadores de las rondas de bingo: cinco (5) premios de $100.000 cada uno, uno por ronda (total $500.000). • Ronda 1: $100.000 - • Ronda 2: $100.000 -• Ronda 3: $100.000 -• Ronda 4: $100.000 - • Ronda 5: $100.000 El dinero se entrega en sobre sellado e individual, marcado con el número de la ronda, durante la actividad de bingo.	5

41	Parqués de 4 puestos	Juego de parqués para 4 jugadores: tablero en madera o MDF de mínimo 40 x 40 cm, con 16 fichas (4 por color), 2 dados y cubilete. Material resistente y colores contrastados para facilitar la visibilidad a personas mayores. Quedan como dotación del programa.	4

EL VALOR DE LA PROPUESTA ES POR: _____ (Escribir en letras) ($_____)
(Escribir en números). De estar exentó de IVA informar en el valor total

Declaro que conozco los estudios previos e Invitación Publica parte integrante del contrato.

Nombre o razón social del Proponente: ……..
Dirección……
Teléfono……..
Nombre del representante legal……
Firma del Representante Legal……
Cedula de ciudadanía……

FORMATO N° 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (***Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente***) domiciliado en _____, identificado con _____ expedida en _____, quien obra en _____ (***1- Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva***), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Villamaría - Caldas, realizó el proceso de Mínima Cuantía SMC-_____-202__, cuyo objeto es: "_____".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MINICIPIO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **1)** no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del **MUNICIPIO** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y **2)** no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **MUNICIPIO** durante el desarrollo del Contrato.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR, LA PERSONA NATURAL O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.